

RECOMENDACIONES PARA FOMENTAR INCLUSIÓN EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

21 de enero de 2020

Espacio Público valora el Acuerdo por una nueva Constitución suscrito el 15 de noviembre de 2019 y apoya la opción “apruebo” en el plebiscito que se realizará el día 26 de abril del presente año. Con el ánimo de aportar al éxito del proceso constituyente, formulamos las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. **El proceso constituyente es mucho más que redactar un texto.** La demanda ciudadana por una nueva Constitución debe interpretarse como la voluntad de reevaluar los valores, principios y reglas en que se funda nuestra vida en común. Es indispensable que las personas sean efectivamente convocadas a participar en ese diálogo. Es fundamentalmente el proceso, y no solamente el resultado final, lo que puede lograr la reconstrucción de las confianzas, la recuperación de nuestros lazos comunitarios y la legitimidad de la nueva Constitución. Es por esto, que es indispensable tener un proceso de participación ciudadana bien diseñado, ampliamente convocante e inclusivo, tanto en el periodo entre el plebiscito y la elección de los convencionales constituyentes, como durante el funcionamiento de la convención constituyente.
2. **La integración de la Convención Constituyente debe ser paritaria.** El oficialismo está proponiendo un sistema de listas cerradas con mandato de posición. Consideramos que esta [propuesta de Chile Vamos](#) tiene tres problemas:
 - a. Con la actual crisis de confianza que afecta al Gobierno y a todos los partidos políticos, resulta imprudente cambiar el sistema de listas abiertas por el sistema de lista cerrada. Ello le quita un poder de decisión que la ciudadanía ha tenido tradicionalmente en las elecciones, para dárselo a los partidos. Estimamos que este cambio podría ser contraproducente, porque puede ser resistido por la ciudadanía y debilitar la legitimidad del proceso constituyente.
 - b. El sistema de listas cerradas con mandato de posición constituye una barrera de acceso difícil de franquear para los independientes, porque

aumenta significativamente las dificultades para conformar listas y obligar a negociar quiénes ocuparan las primeras posiciones.

- c. Existen importantes discrepancias sobre las probabilidades de que el sistema de listas cerradas con mandato de posición logre un resultado paritario. [El mecanismo de paridad aprobado por la Cámara de Diputados](#) es mucho menos incierto respecto de su capacidad para lograr el objetivo.

3. Es necesario tomar medidas para igualar la cancha para las candidaturas independientes. Reflejando una baja confianza en los partidos políticos, la ciudadanía espera que los miembros elegidos de la Convención Constituyente (el 100% en el caso de la Convención Constituyente y el 50% en el caso de la Convención Mixta Constituyente) sean mayoritariamente ciudadanos y ciudadanas independientes y no representantes de los partidos. Por eso, y porque asegurar la confianza ciudadana en el proceso constituyente es prioritario, resulta fundamental disminuir las barreras para que los independientes puedan competir con sus propias listas. Para ello, es necesario:

- a. Que las listas sean abiertas
- b. Rebajar significativamente el porcentaje de firmas necesarias para patrocinar las candidaturas independientes. La actual propuesta de 0,4 % de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección de diputados, con un tope de 1,5 por ciento por lista, es demasiado alto. Se recomienda bajar el porcentaje a 0,2%, y
- c. Asegurar fuero laboral y estudiantil para los y las convencionales constituyentes independientes.

4. Los pueblos indígenas deben tener representación en la Convención Constituyente

Toda la ciudadanía debe estar convocada a discutir y acordar nuestro nuevo pacto social. Este pacto es impensable sin la inclusión de las personas pertenecientes a pueblos indígenas que habitan nuestro país. Es por ello que apoyamos la propuesta de escaños reservados para convencionales constituyentes de los pueblos indígenas presentes en el territorio. Es fundamental avanzar, en conjunto con los representantes de los pueblos originarios, y tomando en consideración los iguales derechos políticos de las mujeres indígenas, el mecanismo preciso para asignar esos escaños.